Pública de
DESARROLLO
MUNICIPAL m.p.s.a.

ASUNTO: Ampliación contratación indefinida Plaza jardenero.
DESTINATARIO: Recursos Humanos Pública
Expediente: 5741/2022

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE
PÚBLICA DE DESARROLLO MUNICIPAL, M.P.S.A.

Vista el expediente relativo a 'CONVOCATORIA Y BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE 1 JARDINERO Y CREACION DE BOLSA DE TRABAJO PARA PÚBLICA DE DESARROLLO MUNICIPAL, S.A. MEDIO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALTEA', y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que por Acuerdo del Consejo de Administración de 30 de septiembre de 2022 se acordó aprobar la ''CONVOCATORIA Y BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE 1 JARDINERO Y CREACION DE BOLSA DE TRABAJO PARA PÚBLICA DE DESARROLLO MUNICIPAL, S.A. MEDIO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALTEA'.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de las Bases aprobadas se procedió a la celebración de las correspondientes pruebas selectivas, realizándose la correspondiente evaluación por la Comisión de Valoración designada al efecto de lo que se dejó constancia en las correspondientes actas.

TERCERO.- Que finalizado el proceso selectivo y como consta en el edicto final, el 19 de julio del corriente, la Comisión de Valoración, el resultado final quedó como sigue:

APELLIDOS	NOMBRE	NIE/DNI	TOTAL FASE OPOSICION 60%	TOTAL FASE CONCURSO 40%	RESULTADO TOTAL
LLORET MARTI	PEDRO	XXXX580XX	50	30,5	80,5
IRIGARAY AGRAZ	CARLOS	XXXX005XX	48,5	31,5	80
RIBES RIPOLL	JUAN ANTONIO	XXXX774XX	45	31,4	76,4
FERNANDEZ ROMERO	JOSE JAVIER	XXXX171XX	44,5	31,75	76
SOTO MARTINEZ	FABIAN	XXXX839XX	16	12,5	N/A

CUARTO.- Que por el Ingeniero de PÚBLICA DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.S.A. se ha emito informe en el que por necesidades del servicio solicita la ampliación de la convocatoria con un jardinero a jornada completa.

A la vista de lo anterior, esta Presidencia

RESUELVE

PRIMERO.- Ampliar el número de plazas convocadas en modalidad de laboral indefinida de 1 a 2, esto es una plaza más.

SEGUNDO.- Nombrar y contratar a DOS JARIDNEROS COMO LABORAL INDEFINIDO PARA LA MERCANTIL PÚBLICA DE DESARROLLO MUNICIPAL, S.A., con el siguiente orden, y establecer el plazo de 10 días para la firma de los contratos de trabajo, incorporándose en plantilla a partir de la expiración del plazo indicado

APELLIDOS	NOMBRE	NIE/DNI	60%	40%	TOTAL
LLORET MARTI	PEDRO	XXXX580XX	50	30,5	80,5
IRIGARAY AGRAZ	CARLOS	XXXX005XX	48,5	31,5	80

TERCERO.- Aprobar la creación de la bolsa de trabajo con el siguiente orden:

RIBES RIPOLL	JUAN ANTONIO	XXXX774XX	45	31,4	76,4
FERNANDEZ ROMERO	JOSE JAVIER	XXXX171XX	44,5	31,75	76

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los interesados, haciéndoseles saber que contra la misma podrá interponer demanda laboral en el plazo de 20 días, o el especial que sea aplicable, contados a partir del siguiente a aquel en que se hubiera producido la notificación de la resolución impugnada, ante el Juzgado de los social de la Ciudad de Benidorm, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de Octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, en su redacción dada por la disposición final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LO MANDA Y FIRMA DEL SR. PRESIDENTE DE PUBLICA DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LO QUE YO EL SECREARIO DOY FE.

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)